

INFORME AL DESPACHO.-MONTERÍA, AGOSTO 29 DE 2023.

Hago saquer de la solicitud de medida de embargo presentada por la apoderada judicial de la parte ejecutante a través del correo institucional visible en el pdf 4 del expediente digital. PROVEA.

**JAMITH RICARDO VILLALBA
SECRETARIO**

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO**



**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
MONTERIA-CÒRDOBA**

**CLASE DE PROCESO: Ejecutivo laboral
EJECUTANTE: ALFREDO CABARCAS BUELVAS
EJECUTADO: EDUARDO GHISAYS VITOLA
RADICADO No.230013105002-2023-00113-00**

AGOSTO TREINTA (30) MIL VEINTITRES (2023)

Solicita el apoderado judicial de la parte ejecutante las siguientes medidas de embargo:

El embargo y posterior secuestro del inmueble tipo urbano de propiedad del demandado identificado con el número de matrícula inmobiliaria 140-916, ubicado en la en la calle 32 - 8 Y 9 # S.8-98 -8-28, en la ciudad de Montería.

El embargo y posterior secuestro del inmueble de propiedad del demandado identificado con el número de matrícula inmobiliaria 140-32869, que se ubica en la calle 30 N° 7 – 30 URB. LA FONTANA, con el respectivo Lote 2 ubicado en la calle 30 entre carreras 7 y 8 en la ciudad de Montería, para lo cual deberá oficiar al funcionario competente o a quien corresponda la práctica de la presente medida cautelar.

Procedente lo pedido por el apoderado judicial, se decretarán las medidas de embargo pedidas sobre los bienes inmuebles objeto de ejecución, para lo cual se ordenará oficiar a la OFICINA DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ESTA CIUDAD, para que se sirva inscribir el embargo y expedir a costas del interesado el certificado respectivo.

En mérito de lo expuesto en precedencia, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: DECRETAR El embargo y posterior secuestro de los siguientes bienes inmuebles:

Bien inmueble tipo urbano de propiedad del demandado identificado con el número de matrícula inmobiliaria 140-916, ubicado en la en la calle 32 - 8 Y 9 # S.8-98 -8-28, en la ciudad de Montería.

Bien inmueble de propiedad del demandado identificado con el número de matrícula inmobiliaria 140-32869, que se ubica en la calle 30 N° 7 – 30 URB. LA

FONTANA, con el respectivo Lote 2 ubicado en la calle 30 entre carreras 7 y 8 en la ciudad de Montería.

SEGUNDO: Ofíciase en tal sentido a la OFICINA DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE LA CIUDAD DE MONTERIA, para que se sirva inscribir el embargo y expedir a costas del interesado el certificado del caso.

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE
KAREM STELLA VERGARA LOPEZ
JUEZA**

dnc

Firmado Por:
Karem Stella Vergara Lopez
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4427740468fd0220e42d3cfbd792407244257c49a136e7677c9b4a65bfb81cab**

Documento generado en 30/08/2023 11:12:57 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>